

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provincias 10 Ultr. y Estr. 24  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó envián-  
dole en metálico, libranza ó sellos del cor-  
reo á la Administracion, calle del Rubio, nú-  
mero 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVII.—NUM. 2.219 DE LA MAÑANA.

MADRID, SABADO 2 DE JULIO DE 1864.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

## PRIMERA EDICION.

La Gaceta publicó ayer la ley concediendo opción á los beneficiados de Monte-pío á las viudas, huérfanas y madres viudas de los generales, jefes, oficiales y empleados político-militares del ejército de D. Carlos, que habian fallecido hasta el 31 de agosto de 1839, perteneciendo á las divisiones comprendidas en el Convenio de Vergara.

Ha sido concedida la jubilacion que habia solicitado á D. Pedro Cortijo, presidente de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y en su lugar ha sido nombrado D. Francisco Javier Barbra y Gutierrez, inspector general de primera clase del mismo Cuerpo.

A consecuencia de las consultas elevadas á la Direccion de Correos sobre la inteligencia que debe darse al art. 1.º del real decreto de 22 de mayo anterior modificando los derechos de timbre respecto de los periódicos que contengan más de cuatro páginas de impresion, se ha resuelto que los periódicos que consten de más de cuatro páginas, ó se publiquen en forma de revistas, satisfagan 4 céntimos por número, siempre que la dimension total del papel que contenga cada ejemplar no exceda de la que hoy tiene la Gaceta de Madrid; aumentándose 4 céntimos por cada pliego de iguales dimensiones ó fraccion de él, cuando exceda del tipo señalado.

Ha sido aprobada la trasferencia hecha por D. Juan Antonio Bartolli á don Miguel Catarineu, y por éste á la proyectada sociedad anónima de la concesion del ferro-carril de San Saturnino de Noya á Igualada, y en autorizar la constitucion de esta Compañia con el espresado título del camino cuya construccion y explotacion se propone, señalándole el término de 30 dias para que dé principio á sus operaciones.

La suscripcion nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, asciende ya á 5.646.368,80 rs.

Desde ayer, y durante la permanencia de SS. MM. en San Ildefonso, se establecen dos expediciones diarias entre esta corte y aquel real Sitio, saliendo de Madrid á las 10 y 45 minutos de la mañana y 8 de la noche. La correspondencia para el espresado real Sitio deberá depositarse en los buzones situados en los estancos y diferentes puntos de la poblacion á las horas que se hallan designadas, y en los de la Administracion central hasta las 10 y 30 minutos de la mañana y 7 de la tarde.

Se halla vacante, y se proveerá por oposicion, la plaza de directora de la Escuela normal de maestras de Badajoz, dotada con 6.600 rs., y cuyo nombramiento corresponde al gobierno.

El 5 del próximo agosto, á las doce, se hará la adjudicacion en pública subasta de las obras que restan por ejecutar en la carretera de primer orden de Venta de Valcorba á Calatayud, cuyo presupuesto de contrata es de 579.268,6 rs.

El 22 del corriente se subastarán de igual modo las obras que faltan para la terminacion del trozo cuarto de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia, entre Albatera y Orihuela, cuyo presupuesto es de 613.597,81 rs.

Por orden, y á expensas de S. M. el Rey, ha escrito y publicado D. Mariano de la Paz Graells, un Manual práctico de piscicultura, ó prontuario para servir de guia al piscicultor en España y á los empleados de la Administracion pública en nuestras aguas dulces y saladas.

Segun disposicion que publica la Gaceta de ayer, durante las vacaciones que en julio y agosto disfruta el Consejo de Estado, quedarán en suspenso los plazos que fija el art. 53 de la ley de 23 de setiembre último para el gobierno y administracion de las provincias en lo relativo á los recursos entablados contra los acuerdos de las diputaciones provinciales.

En la librería de Olamendi se ha puesto á la venta una bonita coleccion de fábulas ascéticas, debidas á la pluma de D. Cayetano Fernandez, y acerca de las cuales hemos oido hablar con elogio.

Por resultado de una competencia, ha quedado sentado como jurisprudencia, segun resulta de la Gaceta de ayer, que un ayuntamiento no puede disponer de la propiedad de las aguas llovedizas que corran por un ramplio, sino cuando sean bienes de propios ó comunes; que no tiene facultades tampoco, por consiguiente, para conceder el aprovechamiento de tales aguas; que si existe un derecho fundado en la posesion inmemorial sobre las aguas, no puede alterarse ni modificarse por una nueva concesion, sino en la forma establecida por la legislacion vigente; y que por más que sea materia administrativa el aprovechamiento de aguas públicas, su concesion está sujeta á condiciones que garantizan los derechos preexistentes, y mientras no se obtenga ésta en la debida forma no

puede causar efecto y menos en perjuicio de tercero.

En la subasta de tabacos verificada anteayer en el ministerio de Hacienda se presentaron ocho proposiciones, todas muy ventajosas; pues la que menos hacia una rebaja de 21 rs. al tipo de 420 rs. por quintal, señalado por el gobierno. La adjudicacion se hizo á favor de los señores Gester y Compañia, al precio de 368 reales 73 céntimos, lo cual produce un beneficio de 3.346.000 rs. vn. al Tesoro.

Hemos tenido ocasion de examinar unos planos y vistas de las islas de Chinchá, y leer una Memoria descriptiva de su riqueza. Segun estos importantes documentos la extension del territorio en que hoy ondea el pabellon español, es como la mitad del área de Madrid, antes del ensanche. No hay allí vegetacion, y el guano se eleva en algunos sitios á una altura de 200 piés. Tampoco hay agua potable, de suerte que el que domine en aquel mar es dueño absoluto de las islas.

El valor del guano estraido hasta la fecha asciende á unos 8.000.000.000 de reales; y como el número de toneladas que queda se acerca á 9.000.000.000 resulta que al precio actual del mercado la riqueza existente todavia no baja de 11.000.000.000 de rs. vn., de los cuales 620 están hipotecados al pago de la deuda extranjera. Sus intereses y amortizacion anual sube á unos 6.000.000 de pesos. El gobierno peruano no percibia ningun derecho en las islas, y contrataba por cuatro años con diferentes Compañias la cantidad de guano que requiere la agricultura en las naciones que lo usan. Las Compañias hacen sus pagos en Lima; pero apremiadas por los gobiernos peruanos (siempre escasos de fondos) á que se los anticipen, resulta en la actualidad que deben entregar ya muy poca cantidad por cuenta de sus contratos, y sin embargo, tienen derecho á recibir todo el guano necesario para reintegrarse. Lo único que vigila la escuadra del general Pinzon, es que no se estraiga más guano que el de los compromisos contraidos en toda regla, y nuestros representantes han creado con la ocupacion de las islas, una estension que envuelve un reconocimiento tácito para el gobierno del Perú de la posesion española, puesto que las autoridades del Callao dan la documentacion necesaria á los buques de las Compañias, aceptando de este modo la confrontacion de la marina de S. M.

El daño hecho al crédito peruano con solo la posesion interina de las islas es tan grande, que ya saben nuestros lectores que aquel gobierno no ha encontrado más que 300.000 pesos en cambio de los 10.000.000 que pedía, á pesar de haber ofrecido un interes hasta de un 25 por 100. El gobierno español ha aprobado la conducta decorosa y digna de sus representantes en las islas; así como la prudencia con que en el Callao evitaron conflictos con naciones poderosas. Lo único que ha desaprobado, como digimos ayer, ha sido el haber hecho uso del sustantivo reivindicacion en la declaracion del 14 de abril. La actitud patriótica de nuestra marina ha merecido igualmente la aprobacion del gobierno de S. M.

La España deja para hoy el hablar sobre la circular del señor ministro de Estado, por creer de grande importancia este documento, para juzgarlo sin detenimiento y meditacion.

Ayer aboga La España calurosamente por la vuelta de la reina Cristina, y escrita á La Epoca para que claramente manifieste qué obstáculos ó qué opiniones son las contrarias al regreso de la madre de nuestra Reina.

La España publicó ayer los puntos principales que debieron ser tratados por el Sr. Amador de los Rios en su anunciada interpelacion sobre la cuestion del Perú, y le escita á que publique en un folleto sus ideas sobre este punto.

El Contemporáneo está completamente conforme con el pensamiento del gobierno, respecto á la cuestion del Perú, espresado en la circular del ministro de Estado, que anteayer se publicó.

Celebra El Contemporáneo la actitud del gabinete en la cuestion de personas, que es la que, en su concepto, conviene á la dignidad del sistema representativo y á los compromisos políticos del gobierno.

El Diario español aplaude la circular del señor ministro de Estado sobre la cuestion del Perú, y solo siente que el gobierno lleve su condescendencia hasta la entrega de las islas de Chinchá, tan luego como se convenga de que el Perú está dispuesto á hacernos justicia.

El Clamor clama contra los abusos que se han introducido en el sistema representativo, y pide la gubernacion del Estado para su partido, con el fin, por supuesto, de restablecer la pureza del sistema.

La devolucion de las islas Chinchas al Perú no le parece muy buena cosa á La España, que ayer pide al gobierno que, en caso de devolucion, se haga despues de que hayamos obtenido la más cumplida

reparacion. Para La España, el gabinete debe pensar así, puesto que ha nombrado mayor general de la escuadra del Pacifico al Sr. Lobo, autor de varios artículos, en los que probó pertenecernos en derecho aquellas islas.

Un amigo del director del Ancora le ha dirigido á éste unos apuntes sobre la conducta y aspiraciones del Sr. Olózaga, que ayer comienza á publicar nuestro colega; y entre otras cosas dice lo siguiente, cuya responsabilidad dejamos á su autor: «Tengo motivos para creer que el Sr. Olózaga no irá solo á Paris: si consiguiera preparar el terreno, irá al otro lado del canal de la Mancha, y acaso visite alguna otra corte con una esperanza que de seguro no ha de ver realizada.»

Tambien El Clamor se felicita de que se hayan frustrado los planes ó tentativas contra la vida del duque de Tetuan.

Hay en la actualidad vacantes en el cónclave romano nueve capelos de cardenal. Pio IX ha nombrado, desde su ascension al sòlito pontificado hasta el dia, 45 cardenales, y han fallecido durante el mismo periodo 63. Entre los cardenales hoy existentes hay cuatro que pasan de 80 años, doce que pasan de 70, y veintinueve que tienen más de 60 años; el más anciano de todos es el cardenal Antonio Tosti, que tiene 90 años.

El ministerio italiano, despues de retirar el proyecto de un Crédito territorial único y privilegiado, que tan fuerte oposicion tuvo en la Cámara de los diputados de Turin, va á presentar un nuevo proyecto, basado en la libre concurrencia.

Se han concedido cuatro meses de licencia para pasar á Valencia, al brigadier de caballería D. Antonio de Arjona y Tamariz, con el fin de arreglar asuntos propios.

Se ha autorizado al director general de Artillería para adquirir en pública subasta 1.000 quintales, peso castellano, de plomo para la pirotecnia militar de Sevilla.

Ha sido conferido el empleo de teniente coronel al segundo jefe del tercio veterano D. Escolástico Domingo y Andicoverri.

Ha obtenido seis meses de licencia para pasar á Barcelona, Valencia y Cuenca, á restablecer su salud, el teniente coronel de infantería D. Casto Jimeno y Ortega.

Dentro de pocos dias saldrán de Badajoz un ingeniero y varios ayudantes del Cuerpo facultativo de obras públicas de la provincia, á fin de hacer los estudios de una carretera de tercer orden que, partiendo de Herrera del Duque, terminará en una de las estaciones de la linea ferrea de Ciudad Real á Badajoz, y que por lo tanto ha de ser de gran importancia.

Noy sábado, tendrá lugar en el jardin del Circo de Price, una extraordinaria funcion, para la que se han hecho algunos preparativos.

Los donativos hechos en favor del Sumo Pontífice por el clero y fieles de la diócesis de Palencia ascienden á la suma de 220.663 rs.

El total de sumas concedidas por real orden al diócesis de Tortosa para la reparacion de templos de la misma diócesis asciende á la cantidad de 119.367 rs., con lo cual, segun parece, han quedado remediadas en gran parte las necesidades de los templos del obispado.

El resumen general de los enfermos á quienes ha socorrido la Beneficencia municipal en el mes de mayo último es el que á continuacion copiamos. Asistidos á domicilio 1.144, en las casas de Socorro 678, partos y abortos 101, accidentes socorridos por los profesores de guardia permanente 387, que componen un total de 2.310 personas auxiliadas. Han tenido ademias 71 consultas para otros tantos enfermos.

El acreditado doctor en farmacia señor Chicote, teniendo presente la conveniencia de atender en cualquier accidente repentino que pueda ocurrir en un viaje, por ejemplo, á un remedio eficaz que supla por el pronto, al menos la falta de un facultativo, ha tenido la buena idea de combinar y poner á la venta unos botiquines para viaje, sumamente cómodos y en los cuales van reducidos á muy pequeño volumen todos los utensilios más indispensables acompañados de la conveniente instruccion para su empleo. El señor Chicote ha prestado un gran servicio con su pensamiento, y creemos que no habrá en adelante persona que se atreva á ponerse en camino ó á salir de casa sin ir provisto de uno de estos estuches salvadores que puede llevarse en el bolsillo de la levita.

La corrida de becerras que tuvo lugar el miércoles en la venta de la Tuerta, estuvo muy animada y concurrida. El primer bicho tuvo la fortuna de evitar la muerte, escapándose al campo: el segundo su-

cumbió á manos del aficionado D. José Hidalgo y á las de D. Emilio Charles el tercero. No faltó algun revoleon, pues los toreros eran bastante voluntarios y pegajosos. Uno de ellos se metió entre barreras y emprendió una lucha con un perro de presa, y uno de los aficionados que quiso intervenir para poner paz, recibió un golpe en la cara á consecuencia de un derrote del becerro, sufriendo una lesion por fortuna no muy grave.

La Iberia publica ayer un artículo para protestar nuevamente de los conatos revolucionarios que se atribuyen al partido progresista. Nuestro colega examina despues la situacion y condiciones en que se hallan los demas partidos, y no encuentra en ninguno de ellos motivo por el cual puede creerse que conspira. Únicamente puede conspirar, segun La Iberia, el vicalvarismo, que es la pesadilla del diario puro.

Dedicase El Contemporáneo á hablar de la tan traída y llevada cuestion Iberica; y considera la idea como un gran pensamiento político; pero cuya realizacion solo puede ocurrir en tiempos aun muy lejanos.

La Iberia dice que el Sr. Rubio, secretario particular de la Reina Cristina, vendrá pronto á Madrid. Nosotros sabemos que se está amueblando la habitacion donde ha de vivir este señor.

El Contemporáneo se alegraría que el general Espartero diese el manifiesto de que se ha hablado estos dias, pues de este modo el duque de la Victoria, con su importancia y significacion, podría tal vez encauzar al partido progresista por una senda franca y resuelta, y conducirla á un terreno menos apasionado, en que la citada comunion podría aun prestar eminentes servicios á la Reina y á las instituciones.

Sobre los conatos de asesinato contra el duque de Tetuan, La Iberia de hoy se espresa en los siguientes términos, dignos del mayor elogio:

«Nosotros hemos condenado, y condenaremos siempre el arma baja y cobarde del asesinato para deshacerse de un adversario ó enemigo político, cuya desaparicion por otra parte no significaría nada en la manera de ser de nuestra política, y rechazamos con toda la energia de nuestra alma honrada y leal tan viles y repugnantes medios.»

Desde que la linea férrea del Noroeste ha puesto en comunicacion directa á Leon con el centro de la Peninsula, van haciendo el ayuntamiento y las corporaciones todas de aquella capital esfuerzos plausibles para dotarla de cuantas mejoras contribuyen al engrandecimiento de los pueblos. No ha mucho se contrató el alumbrado por medio del gas, y el 24 de junio se subastó la construccion de un puente que una la estacion del camino de hierro con la ciudad, y la de varias obras de alcantarillado. El puente debe construirse en breve.

El ministro de Estado Sr. Pacheco marchará el 4 á la Granja, y del 6 al 7 irán tambien al real Sitio los ministros de Fomento y Gobernacion. Este, sin embargo, permanecerá allí pocos dias, decidiendo su residencia entre Madrid y San Ildefonso.

De datos oficiales recibidos en el ministerio de la Guerra resulta: que de cada mil enfermos que ha tenido el ejército de Santo Domingo ha habido un muerto. Ya ven La Iberia y el público la gran exageracion que existe en cuantas noticias ha dado el periódico progresista sobre bajas en el ejército de Santo Domingo.

El Diario español sigue ayer su tarea de probar que el partido moderado histórico no puede reorganizarse, á pesar de lo que en contrario digan sus órganos en la prensa.

Hoy sábado, á las once de la mañana, recibirán la investidura de licenciados en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, los señores De Juan y Gutierrez, Fernandez, Sainz y Roig, Sanjuan, Trujillo y Restoso, Oliver, Doreste de los Rios, Hernandez Vidal y Leal y Marugan.

El Sr. D. Julio Nombela acaba de publicar con el título del Coche del Diablo una linda novela que, como todas las de este bien conocido autor puede penetrar, y es más, debe penetrar en el hogar doméstico, donde seguramente no hará sino provecho. La idea que sirve de base á esta interesante publicacion es la que se encierra en la vulgar locucion de Ya que me lleve el Diablo, que sea en coche; y está desmenuada con el buen gusto literario y la fácil locucion, de que tantas pruebas tiene dadas su autor.

Una carta de Granada que hemos recibido ayer, revela temores de que el orden pudiera turbarse en algun pueblo de aquella capitania general. Y añade, que de sus resultados iban á dirigirse algunas fuerzas hácia Albuñol.

El 24 del actual ha sido muerto en su casa, á consecuencia de una chispa eléctrica, en el pueblo de Chillaron, partido

de Sacedon, un sujeto llamado Segundo Rebollo, de aquella vecindad.

Ha solicitado y obtenido su retiro el teniente coronel de artillería D. Francisco Serrert y Funcaga.

Ayer 1.º de julio comenzarán á regir los nuevos presupuestos, y como consecuencia de ellos, el impuesto de un 10 por 100 sobre el valor de los billetes de pasaje en todos los ferro-carriles de la Peninsula.

Van llegando los empresarios de los teatros para hacer sus formaciones: se encuentran en esta corte D. José Gonzalez, que lo es de Zaragoza y Bilbao, y don Ramon Carsi y D. Antonio Romero Saavedra, que lo son, el primero del teatro principal de Granada, y el segundo del de Isabel la Católica de la misma ciudad; parece que estos dos últimos, hartos de estar en una pura competencia, han determinado unirse para explotar mejor los intereses de un público, que por más que estudien no podrán conseguirlo, porque allí no hay espectadores para dos teatros.

Ayer publicó El Ancora la carta de Logroño que anteayer anunció, y en ella leemos estos párrafos, que forman una declaracion muy digna de tenerse en cuenta:

«Contra las inexactas indicaciones que se permiten hacer algunos periódicos progresistas con referencia á la entrevista del general Prim con el duque de la Victoria, podemos asegurar sin temor de que nadie nos desmienta, que si aquel general pudo quedar satisfecho de la amabilidad y cortesia con que el duque de la Victoria lo recibiera, no podrá lisonjarse del mismo modo de haber obtenido su conformidad en pensamiento político alguno, si es que algun pensamiento le indicó, siempre que éste no se halle conforme con las creencias y principios que constantemente ha sostenido el ilustre duque en los campos de batalla y en las regiones del poder. Pero si se tratara por algunos de realizar algun plan contra las constantes creencias del general Espartero, sepase desde ahora que ninguna participacion directa ni indirecta tiene en el este elevado personaje, debiendo recaer toda la responsabilidad sobre los que sean sus autores.»

La Gaceta publicó ayer una resolucion del Supremo Tribunal de Justicia, bastante importante por referirse á una reclamacion de alimentos para una hija natural, á favor de la cual se pretendia sostener el derecho de que el abuelo pater no tuviese la indicada obligacion, por ser él rico y pobres los padres naturales y el abuelo materno.

Al fin no se lidiarán toreros de D. Justo Hernandez, sino de Bañuelos, en la lidia que ha de celebrarse en la plaza de los Campos Eliseos. Este último ganadero parece que se ha mostrado más propicio, comprometiéndose ademas á regalar la becerro que ha de rasgar los faldoles de la levita, prenda indispensable de los atrevidos que hayan de pisar el redondel.

El personal del ramo de telégrafos, segun el escalafon del cuerpo, se compone de 166 empleados desde la categoria de subdirectores arriba, y de 944 subalternos facultativos. No se comprende en este número los telegrafistas admitidos en los últimos ejercicios. Falta, sin embargo, todavia bastante personal para cubrir todas las necesidades de tan importante servicio, cuyo desarrollo es cada dia mayor, y ha de serlo á medida que se facilite y generalice.

Se ha verificado en Córdoba con toda solemnidad la inauguracion de la nueva casa de mendicidad denominada de Madre de Dios y San Rafael, establecimiento á cuya creacion ha contribuido muy eficazmente la iniciativa y diligencia del Sr. Ruiz Higuero, gobernador civil de la provincia. Todas las autoridades y corporaciones notables de la misma, así civiles como militares y eclesiásticas asistieron á este acto.

Con arreglo á la modificacion que se lleva á cabo en la organizacion del cuerpo de telégrafos, segun dijimos anteayer, con una considerable economia en el presupuesto del ramo, desaparece la clase de oficiales de seccion, siendo desempeñadas las funciones de inspeccion que estos ejercen por capataces telegrafistas que serán elegidos de entre aquellos que reúnan mejores condiciones de antigüedad y aptitud. Los oficiales de seccion serán en lo sucesivo jefes de estacion.

El distinguido fotógrafo conde de Ver-nay acaba de salir de Madrid para Paris y Génova.

La Política dijo anteayer, que el presidente del Consejo, Sr. Mon, ha llamado á Madrid al señor marqués de Compostel, conde de San Rafael, y otro periódico ministerial desmiente ayer este llamamiento. Nuestras noticias son que el señor marqués ha sido, con efecto, llamado; pero que no vendrá, por habersele prevenido desde Paris que debe cesar en toda gestion so-



za, y la componen por ahora el señor don Juan Fernando Marchesi y D. José María Alvarez y García.

Continúan los periódicos de provincia elogiando las últimas medidas del ministerio de Marina. Hasta El Eco de Cádiz, órgano progresista, reproduce un extenso y laudatorio artículo del Comercio de Alicante, que concluye con este espresivo párrafo:

«Si el Sr. Pareja, á quien ya debe mucho el comercio marítimo de España, continúa con decisión la marcha que ha empezado, y consigue realizar el cambio radical que demandan las condiciones actuales de los pueblos modernos, será el verdadero regenerador de la marina española, abrirá un dilatado campo á la actividad comercial, fuente de la prosperidad de las naciones, y adquirirá por tan importantes servicios un justo título al reconocimiento del país.»

Desde el 10 al 16 de junio produjo la explotación del ferro-carril de Albacete á Cartagena 51.202 rs.; la de la red de Ciudad Real á Córdoba, desde el 17 al 23, produjo 134.966; la de la línea de Alicante, en igual período, 1.182.722; y la de Madrid á Zaragoza, 379.019.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 1.º En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior, á 50; el 3 exterior, á 00; la diferida, á 00 0/0; la amortizable, á 33; el 3 por 100 frances, á 65,60, y el 4 1/2 á 93,40.

Londres, 1.º Los consolidados ingleses quedan de 90 1/8 á 1 1/4.

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE AYER 1.º

Table with 3 columns: Ult pre, De jun. 2000, Ult pre. Rows include Efectos públicos, Cons. al cont., Id fin de mes, Dif. al cont., Id fin de mes, Id fin próx., Amort. de 1.ª, Id. de 2.ª, Personal, Carr. y socs., De abril 4000, De á 2000.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Príncipe.—A las 9.—La estatua de carne. Circo del Príncipe Alfonso.—A las 9.—Gran función de variados y escogidos ejercicios ecuestres y gimnásticos. Circo de Price.—A las 9.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, y los leones. Campos Eliseos.—Función estrordi-

na.—A las 8.—Gran concierto en el salón.—A las 10.—Fuegos artificiales.—A las 11.—La banda militar de Artillería con los coros en el salón de conciertos.—Los demás pormenores de la función se anunciarán por carteles.

CAUSA

formada á consecuencia del asesinato cometido en la travesía de San Mateo, de Madrid, el 7 de marzo último.

(Conclusion).

Demstrado que del sumario-le resultan al José Uria los cargos de amenazas, de contradicciones y falsedades en su indagatoria; y el de haber estado en casa de la Josefa entre una y una y media de la tarde del domingo 6 de marzo, llama la atención sobre el hecho de haberse visto bajar la escalera de la casa de la Josefa al día siguiente del crimen, encuentra muy significativo este hecho atendiendo á que en un principio fué negado por el Uria, y atendiendo tambien á que por el poco tiempo que tuvo para la ejecución del crimen debía tener interés en convencerse de si la asfixia habia sido completa. Esta sospecha se desprende tambien de la incertidumbre que manifestó en las preguntas dirigidas al alguacil que le condujo á la cárcel. Por esto mismo encuentra justificado el que no se haya podido saber por dónde anduvo Uria desde las ocho de la noche hasta las diez del día 6, hora en que se cierran generalmente las porterías. La pregunta que hizo al alguacil de que si tenia señales, es tambien muy significativa en opinion del promotor fiscal, si se atiende á que en una persona ruda y poco inteligente debe de suponerse la persuasión de que no mediando golpes no apareceria confusión alguna, y que por lo tanto podria creerse la muerte natural y no violenta. Hace tambien notar la circunstancia de que manifestase tanta tranquilidad al encontrarse al día siguiente del crimen con Anastasio Rojo y B. E., cuando éstos se hallaban tan afectados por no encontrar á la Josefa, y que mientras sus amigos estaban haciendo diligencias en busca de aquella, él les aconsejase que no lo hiciera y se fueran á echar unas copas en su compañía.

Aquí se ocupa de nuevo de la posibilidad ya indicada, de que tuviese llaves dobles, pues solo merced á este medio pudo, contra la voluntad de la Josefa, entrar en la habitación de ésta y sorprenderla en el acto de estar cosiendo, cosa tanto más fácil, cuanto que el picaporte se abría sin moter el menor ruido. El hecho de llevar la botella lo encuentra explicado como un pretexto para vencer la oposición que la Josefa mostraba á permitirle entrar, para el caso de que no pudiera conseguirlo por sí mismo si ella, por efecto de su desconfianza,

tenia echado el cerrojo, como solia suceder.

Continuando su exámen el promotor fiscal, acerca de los indicios que concurren para hacer sospechoso á Uria, recuerda que la desgraciada Josefa fué estrangulada con un pañuelo que, si bien pertenecía á la misma, lo usaba muchas veces Uria; y que se encontró junto al cadáver un boton completamente igual á los que llevaba el procesado en la americana que aquel día tenia puesta, por más que éstos estuvieran completos, sin que se notara que alguno de ellos hubiera sido puesto recientemente, y con el precedente ademans, de que dicha prenda habia sido compuesta por la Josefa hacia unos dos meses y medio, poniéndole en tal ocasión los botones.

No niega el promotor fiscal que á todo hecho corroborativo puede aplicarse algun otro infrmativo que disminuya ó destruya la importancia de aquel; y en efecto se hace cargo de las objeciones que puedan aducirse contra los hechos que presenta como indicios; pero alegando á renglon seguido las contraobjeciones que en su opinion vienen á destruir los razonamientos contrarios; asegurando que en cuanto á los hechos que se han citado como concurrentes á robustecer la prueba de indicios no han sido interpretados en la acusacion de un modo violento, sino de una manera natural y lógica.

Inquiriendo qué otra causa impulsiva del crimen puede existir, recuerda que en efecto se notó en la casa de la Josefa la falta de una capa, levita, chaleco y alfiler de oro, por valor todo de 350 rs., objetos que se encontraban en la casa el día 4; pero manifiesta que pudo muy bien la Josefa hacer uso de ello, atendida la escasez de recursos en que se encontraba, como lo prueba el que algunas veces habia tenido que acudir á las casas de préstamos, y á que su hermana le diese dinero; y hace advertir que en la habitación habia, y no desaparecieron, otras prendas de más valor y más fácil ocultacion. En estas razones se funda para decir que no se halla justificada la existencia de robo, y que aunque éste existiera, no por eso se desvanecerian los cargos que resultan contra Uria, interin no aparezca como sospechosa otra persona.

Espuestos con toda esrupulosidad los indicios que resultan del sumerario en pro y en contra del procesado, pasa el ministerio público á hacer la aplicacion de la ley. A este fin, teniendo presente que la ley 12, título 14, partida 3.ª, requiere en las causas criminales pruebas tan claras como la luz, hace observar que la presuncion como prueba aparece consignada en la ley 11, título 23, libro octavo de la novisima recopilacion, en el caso que siempre que se halle un hombre muerto ó herido en la misma casa y no se supiere quién fué el agresor, sea responsable de la muerte el morador de aquella. La ley, por

lo tanto, en opinion del promotor fiscal, tiene á la presuncion por una prueba perfecta y clara como la luz para imponer la pena; así es, que fuera de los casos á que se refieren las dos leyes citadas y la ley sétima, capítulo 31, partida 7, dice que no se ha de imponer castigo á ninguno por sospechas, por señales ni por presunciones.

En corroboracion de sus opiniones, aduce el ministerio fiscal la práctica desantigua establecida, tácitamente consentida despues, y sancionada últimamente por la regla 45 de la ley provisional para la aplicacion del Código, para el caso en que solo exista el convencimiento de la criminalidad de un acusado, segun las reglas ordinarias de la critica racional.

«Establecida, dice, como legal la prueba, ya sea indirecta, ya conjetural, ya de indicios, ya de sospechas, ya de presunciones, de que solo habla la ley de Partida en casos determinados, resta graduar la importancia de esa prueba que resulta en el proceso que nos ocupa; y si con ella se adquiere la conviccion moral que exige la regla 45.»

«Resultan, añade, contra el José Uria, graves y fundados indicios que no han podido desvanecerse á pesar del exámen hecho de las circunstancias inculpativas que pudieran ocurrir; indicios de que se ocupan especialmente en sus respectivos tratados sobre las pruebas judiciales, Benthan, Dumon, Mitermayer y Pacheco, como son, el que resulta de la amenaza y el de las contradicciones y falsedades en que incurren los procesados en sus indagatorias.

«De este último indicio se ocupa tambien Gutierrez en su Práctica criminal. Uno y otro indicio aparecen en la causa contra el José Uria, y todos los tratadistas referidos ponen el ejemplo de un indicio en la perpetracion de un homicidio, refiriéndose á un hombre á quien se haya visto inmediato al lugar del crimen despues de cometido éste, con la diferencia en dicho ejemplo de que en el caso presente se ha visto al Uria momentos antes dirigirse al sitio donde el crimen se verificó.»

Para apreciar el valor de los indicios respecto á su numero, recuerda que la ley austriaca exige tres indicios, ó dos indicios y una presuncion: que el criminalista Gutierrez admite como necesarios indicios con tal de que no dependan unos de otros, como tambien que todos concurren á demostrar el medio principal y que cada indicio se apoye en las deposiciones de dos testigos idóneos. Recuerda haberse establecido por el Supremo Tribunal de Justicia en marzo de 1847 en causa de homicidio seguida en la audiencia de Valencia, los juicios criminales pueden reunirse dos pruebas semiplenas ó una de este género con otros indicios presunciones que tengan enlace ó conexion que en entre sí, para formar una prueba tan acabada

como la pide la ley 12, título 14, partida 3.ª; así es que por razon de analogía, dos indicios deberán bastar para formar una prueba semiplena con tal que alguno de estos no sea necesario, pues en este caso el solo indicio es suficiente; y se considera necesario el indicio que es consecuencia tan forzosa del hecho que no podrian separarse sin un imposible metafísico, físico y moral.

El promotor fiscal, para hacer resaltar la fuerza de los indicios que encuentra en este proceso, trae, aunque muy en resúmen, á la memoria los hechos más culminantes que del sumario resultan; y añade despues que aun en el caso de que á pesar de la prueba completa de indicios quedase en el ánimo alguna ligera duda, conviene tener presente la frecuencia con que se suelen repetir ciertos crímenes de la clase del que motiva esta causa; el hecho de haber quedado impunes á pesar del notorio celo desplegado por la administracion de justicia; la necesidad de aplicar medios moralizadores y el axioma sacrosanto entre los criminalistas y recibido como tal en los tribunales de Europa, de que en los delitos atroces no se necesitan tan grandes pruebas como en los demás, ó que en los crímenes atrocísimos, bastan las leves conjeturas.

Ocupándose del otro procesado Juan García del Rojo, el ministerio público enumera y examina las contradicciones y falsedades que resultan de su declaracion, primero jurada y luego indagatoria, contradicciones é inexactitudes que dan lugar á sospechar de que haya tenido complicidad en el crimen, pero que no son suficientes para adquirir el convencimiento moral de una criminalidad que llevaria tras sí necesariamente la imposicion de una pena.

En la realizacion del crimen por parte de Uria, admitida la amenaza como indicio, encuentra el representante de la ley probada la premeditacion; y en la hipótesis de que esta no existiera cree que siempre quedaria la circunstancia cualificativa de la alevosía, pues aun cuando no hubiera obrado á traicion por suponerse que no hubiera sido sorprendida la víctima, aun subsistiria el hecho de haber obrado sobre seguro, atendiendo á la superioridad de fuerzas del homicida, puesto que por su temperamento sanguíneo, s ubuena conformacion, su constitucion robusta y su notable desarrollo muscular, se considera dotado de la capacidad física necesaria para verificar la estrangulacion á la Josefa Egeña de la manera y con la rapidez que ha debido verificarse.

No hallando la acusacion fiscal circunstancias específicas agravantes ni atenuantes considera comprendido el delito en el caso I del artículo 333 y castigado por consiguiente con la pena de cadena perpétua á la de muerte; mas como la regla 45 determina que cuando no exista la evidencia moral que requie-

tros puntos de alarma; doctor Boucher, haced que den el toque de alarma en todas las parroquias, y que cada cual corra al Bearnés, como correria al fuego si ardiese su propia casa.

Levantóse la sesion con satisfaccion general. Maese Louchard no hubiera deseado más que hacer caer inmediatamente la cabeza del normando, pero aguardó voluntariamente con paciencia, pensando en la honra que le daría otro proceso, cuyo desenlace podia preverse seguramente. Los jueces, á escepcion de Bussy-Leclerc, se alegraron mucho de esta dilacion, porque, por fanáticos que fuesen, les costaba mucho hacer perecer á un hombre cuya espada tenia tanta fama, y podia ser tan ruda para los realistas. El gobernador de la Bastilla fué el único á quien no agradó el giro que el asunto habia tomado, porque la acusacion lanzada contra La Gazette y Clermont, evitaba remordimientos en su conciencia; se creia cómplice del Baillío, y de hecho habia entrado en el complot, porque su mujer le habia insinuado ideas á que habia accedido. Esta grave contienda amenazaba hacer resaltar verdades terribles, y Bussy-Leclerc hubiese condenado á La Gazette á ser descuartizado, en la inteligencia que de este modo anonadaba uno de los elementos del proceso, enviando á un acusado al otro mundo.

El baron, que se habia visto muy próximo á dar el salto peligroso, se felicitó del aplazamiento. Ganar tiempo habia sido siempre su máxima en el curso de su vida frecuentemente aventuradora; así es, que habria deseado dar un abrazo al caballero d'Aumale para darle gracias, porque ya dos veces, en pocos dias, le habia asistido inopinada y providencialmente; pero el caballero salió de la sala en medio de los brazos de la multitud, cuyo heroe privilegiado habia sido. La Gazette se contentó, pues, con interpelar á Bussy-Leclerc.

«Vamos, señor gobernador, dijo, haced avanzar vuestra litera, y puesto que respondeis de mí con vuestra cabeza, dignos conducirme vos mismo al más oscuro de vuestros calabozos... despachémonos; deseo saber cómo se baten sin mí los parisenses; ingratos, á pesar de todo deseo que sean recompensados medianamente en este mundo, y castigados en el otro severamente.

«Que le lleven, ordenó Bussy-Leclerc garabateando algunas palabras en una

hoja de papel; el contacto de un traidor me subleva el corazon.

Un piquete de soldados se apoderó de La Gazette, que tomó con ellos el camino de la Bastilla.

«Vamos, baron, no os desaniméis, dijo en voz baja uno de los soldados al prisionero; de buena habeis escapado, y espero que os libreis del todo.

«Eh! camarada, replicó el normando; ya va por dos veces que te interesas por mí; en casa del Baillío de Clermont, y aquí... ¿Quién eres?

«Soy el Rifodé; no me conocéis.

«¿Y tú me conoces?

«No, pero me agradais... Hablad menos alto, si gustais; soy un bribon de buen género, y me apasiono algunas veces por las gentes cuya facha me gusta. Soy menos tonto que todos esos fanáticos ligueros que se apresuran á trabajar gratis en los asuntos de los jefes de cábala; yo trabajo para mí; tan pronto estoy al servicio de Pablo como de Pedro. Ayer era el hombre de la España, hoy soy el hombre de los Diez y Seis. Ayer encontré al Baillío de Clermont, amigo vuestro y tambien mio.

«¿Tú amigo del Baillío?

«Notad que he dicho amigo vuestro y mio; el señor de Clermont no puede impedirme que le quiera, por poco caso que haga de mí persona; pero no peleemos por las palabras. He encontrado, pues, al Baillío de Clermont; sé donde está, y le creo al abrigo de todo.

«No tiene poca suerte; y no puedo decir otro tanto. ¿Adónde está?

«Debo callarme, porque podriais venderle sin quererlo; al menos tal es mi idea; y espero estar en lo cierto, por lo que sean mis suposiciones. He prometido al Baillío emplearme en libertarle, y me comprometí á ayudaros á vos mismo, si puedo. No tomeis por jactancia la importancia que me doy; aquí abundan los bribones y tienen el brazo largo. ¿Se os ocurre confiarme algun secreto antes de que os encarcelen?

«Ninguno.

«¿Queréis encargarme alguna comision?

«No.

«Sois normando, no es verdad?

«Me alabo de ello.

«Lo habria adivinado en vuestra astuta desconfianza. Temeis confiaros á mí, como si yo no leyese en el fondo de vuestro corazon y á traves de vuestro cerebro. Sois realista; solo un necio podria enga-

ñarse. Si desdenais mis servicios, peor para vuestra cabeza; es asunto que os concierne.

«Pues bien, hijo mio, creo que eres un buen compañero; voy á hacerte mi confesion completa; soy ligero en toda la estension de la palabra, es decir, que soy á la vez partidario de Lorena, español, papista y republicano; ya ves que es preciso ser tonto como esos cuatro partidos juntos... Perdonad, se me traba la lengua, tanto como todo un ejército de hugonotes, para aprisionarme en la Bastilla, precisamente cuando vamos á tener función. En esta inteligencia, dignaos ir, tan pronto como yo esté confinado en los dominios de Bussy-Leclerc, á casa del abogado Thomassin Publicola, un orador de buenos pulmones, y amigo mio; le contareis lo que me sucede, y tratareis de hablar á su mujer, una de las beldades más completas del ex-reino de Francia. Direis á esa encantadora señora...

«¿Quién os da derecho burlaros de mí, mi truhan amigo? ¿Son esas las consideraciones debidas á la desgracia?

«¿Cáspita! señor baron, no es indispensable ser normando para tener buena nariz. Diré, pues, á la señora de Thomassin Publicola, que la amais, á menos que no prefirais hacerla saber que no la amais.

«El bribon tiene talento, dijo en voz alta La Gazette... Pues bien, decid que si han hallado medio de aprisionar mi cuerpo, no podrán encarcerar mi alma.

«La espresion es delicada, digna de maese Ambrosio Bonifacio.

«¿Quién es ese Bonifacio?

«Un poeta muy literato que escribia tan bien como vos hablais. Iré á casa de vuestro hombre, ó más bien á casa de vuestra mujer...

«Nada de quid pro qués, hijo mio; la señora de Publicola no es mujer de nadie.

«¿Ni aun de su marido?

«Bien podria ser. Direis, pues, á la señora de Thomassin que le recomiendo mi caballo Pompeyo... ¡mi bravo y hermoso caballo de batalla!... que no le escape la cebada...

«¿Es eso todo?

«Todo... despues de eso, si podeis serme útil, el baron La Gazette lo reconocerá.

«Gracias... ahora callémonos.

El Rifodé pudo hablar con su prisionero sin mucha dificultad; porque man-

daba la escolta y caminaba junto á La Gazette. El camino concluyó en silencio, y á la presentacion de la orden de registro firmada por Bussy-Leclerc, condujeron al baron á un sucio calabozo, donde fué encerrado bajo tres cerrojos.

Nada diremos de las tristes y sombrías reflexiones que hizo nuestro bravo normando en su celda subterránea, donde su más grave ocupacion fué, en primer lugar, exterminar algunos sapos que le saltaban por las piernas. Despues de haber probado con la punta de los labios una mezuquina merienda que le sirvieron como por lástima, procuró dormirse en una mala cama.

La imágen de la señora de Thomassin se le apareció en sueños; tan cierto es que el amor, compañero de nuestras más dulces alegrías, es siempre amigo de nuestros más amargos infortunios.

Al declinar la noche, despertó á los prisioneros un espantoso ruido. El cañon hizo retremblar los cristales de la Bastilla; los gritos, las campanas, el fuego de fusilería vinieron en ayuda de los cañonazos para dar una serenata infernal al baron, que se arrancó al principio un puñado de cabellos, pensando en que estaban batiéndose sin él. Poco á poco, sin embargo, exclamó filosóficamente:

«¡Bueno! hé ahí al Bearnés que se rompe las narices á las puertas de Paris. Preciso es confesar que somos tres políticos profundos. ¡Su Magestad calvinista, Su Gracia el Baillío de Clermont, y yo, La Gazette, baron de no sé qué, pero de seguro primero y último del nombre!

XVIII.

Estaba escrito que el dia en que La Gazette contaba con hacer obras maestras, no hacia más que tonterías.

La señora de Thomassin se habia quedado junto á la señorita de Tarare profundamente turbada con las últimas palabras de La Gazette. La pobre niña habria deseado detener al capitán para obtener de él esplicaciones más minuciosas y más precisas; pero estaba tan debilitada con la pérdida de sangre que acababa de sufrir con los violentos esfuerzos que habia intentado, y con la emocion que el solo nombre del Baillío de Clermont le causaba, que le fué imposible hacer un gesto, una señal, ni aun un ruego con la mirada.

re la ley 12, título 14 partida 3.ª, se imponga la pena en su grado mínimo, teniendo presente el informe de conducta del Uría; que la madre de Josefa Egaña no ha querido mostrarse parte; vistos los artículos 11, 13, 24 y 25 del Código penal, las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª del 62, el 60 y algún otro, considera procedente en este caso que se imponga a José Uría la pena de cadena perpetua, con interdicción civil, inhabilitación absoluta y sujeción a la vigilancia de la autoridad durante su vida en el caso de obtener indulto de la pena principal, condenándole además al pago de 8.000 rs. a la madre de la Josefa Egaña por vía de indemnización, y a la mitad de las costas y gastos de este juicio, absolviéndose de la instancia a Juan García del Rojo, sobreseyéndose en lo que se refiere a la falta que se notó de la capa, levita, pantalón y alfiler de corbata, y declarando de oficio la otra mitad de costas y gastos.

Por un otrosí el promotor fiscal se muestra conforme con las declaraciones del sumario, renunciando a su ratificación y a la prueba.

Leída y notificada esta sentencia a los interesados según manifestamos en su día, ambos procesados manifestaron quedar enterados y pidieron que se les nombrase de oficio abogado y procurador. En su consecuencia, ha pasado la causa al decano de procuradores, y creemos que a estas fechas estarán hechas las designaciones con arreglo al turno establecido.

Este es el estado de la causa. La abundancia de materiales nos ha impedido publicar con mayor rapidez el extracto de esta importante acusación que comprenden 33 folios, extracto que contiene muchos párrafos completamente íntegros del escrito fiscal, pero en el que es posible que hayamos cometido algún error por efecto de la premura con que nos vemos obligados a hacer esta clase de trabajos, pero que no podrá influir en la parte esencial de los hechos y mucho menos en el resultado favorable ó adverso de la causa, pues sabido es que los tribunales no se atienen nunca sino a la resultancia exacta de los procesos, y no a las noticias ni opinión de los periódicos.

Según costumbre, nuestros lectores sabrán oportunamente todo cuanto haga referencia a la sustanciación y ejecución de esta causa.

## DIARIO DE MADRID.

Santos del día 2. La Visitación de Nuestra Señora.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de Señoras Salesas Reales donde se celebrará a la Visitación de Nuestra Señora, con misa mayor y sermón que predicará D. Eugenio Almor y Palafox, y por la tarde completas y reserva.—En

la iglesia de las Salesas Nuevas, también se celebrará a la Visitación de Nuestra Señora con misa mayor, sermón y sermón que predicará D. Ambrosio de los Infantes, y por la tarde completas y reserva.—Al anochecer se cantará la Letanía y Salve a la Santísima Virgen, en los templos de costumbre.

En la iglesia de las Descalzas Reales dará principio la novena que anualmente se consagra a la Virgen del Milagro. A las diez habrá misa mayor con sermón que predicará D. Pío Hernandez Fraile, por la tarde a las seis comenzarán los ejercicios, y predicará D. Joaquín García Corral; terminando estos cultos con la reserva de S. D. M., que estará todo el día de manifiesto.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos; ó la del Pópulo en San Justo.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 2.—Parada: Saboya y Cuenca.—Jefe de día: Señor coronel primer comandante de Saboya, D. Domingo del Fierro.—Visita de hospital: Artillería a caballo, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones, Artillería a caballo, segundo capitán, por atrasado.—El general-gobernador, Quesada.

A los enfermos.—El Sr. Palomar, distinguido especialista de las enfermedades de pecho y del hígado, que de paso del extranjero y por motivos de enfermos ha tenido necesidad de detenerse en Zaragoza, saldrá de dicha capital para Pamplona el día 4 del próximo mes, donde permanecerá algunos días.

No más vaciadores.—Recomendamos la pasta que se anuncia con dicho título en el lugar correspondiente, pues según nuestras noticias, está dando un brillante resultado no solo para afilar las navajas de afeitar sino para todo instrumento delicado. Es conveniente para los maestros barberos, profesores de cirugía, pedicuros, callistas, etc., que por su ejercicio usan esta clase de instrumentos, y creemos obtendrán un feliz éxito con el uso de dicha pasta.

## ANUNCIOS.

NOMAS VACIADORES.—EL COSMÉTICO Hudson preciosa pasta inglesa para afilar las navajas de afeitar, sin que jamás haya necesidad de vaciarlas. La aceptación de este incomparable artículo nos ha obligado a aumentar los puntos de expendición que entre otros son los siguientes: Plaza Mayor, 33; Santo Domingo, 16; Matute, 10; Tintereros, 6; Peligros, 11; Fuencarral, 7; Carretas, 22; Toledo, 38; id., 79; Cármen, 12, y Prado, 3.

BANCO DE PROPIETARIOS.—LA Dirección de esta sociedad avisa a sus imponentes para que se presenten a cobrar los intereses de sus imposiciones

hasta el 30 de junio último, en su domicilio social, calle de Sevilla, núm. 16, de diez a doce de la mañana.



**EL SR. D. ANTONIO ORFILA**  
ROGER, comandante de las reales Ordenes de Isabel la Católica y Carlos III, ha fallecido el día 27 de junio de 1864.

*La viuda, hijos, hermana, sobrinos, parientes y amigos, ruegan a todas aquellas personas que por un olvido involuntario, no hayan recibido invitación se sirvan encomendarle a Dios, y asistir al funeral que para el día 28 de junio de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Martín de esta corte el día dos del corriente a las ocho de la mañana; y después a la conducción del cadáver; en lo que recibirán favor.*

El duelo se despide en el cementerio.  
Se suplica el coche.

PRESTAMOS.—EN LA CALLE DE Alcalá, núm. 3, cuarto principal, se ha abierto una nueva casa, que presta sobre toda clase de efectos públicos; hace anticipos a los empleados activos y pasivos y también sobre libranzas del giro y demás documentos que sean corrientes; encargándose la casa de su efectividad.

DESDE MAÑANA QUEDARA CERRADO al público por algunos días con motivo de la obra, el café del Paraíso, calle del Caballero de Gracia, núm. 6.

SOCIEDAD CENTRAL ESPAÑOLA de crédito.—En virtud de la real orden fecha 23 del corriente, inserta en la Gaceta de hoy, los suscriptores de acciones de la expresada Sociedad se reunirán por sí ó por medio de autorización en sus oficinas provisionales, plazuela de Oriente, núm. 2, el día 5 del próximo julio a la una de su tarde, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley, y a lo acordado por los fundadores de la misma.

Madrid, 27 de junio de 1864.—Por los fundadores, CAMPO.

PRECIO FIJO INCOMPATIBLE.—Nueva remesa de pañuelos bordados de la China de 5 1/2 hasta 41 duros. Laminillas de 3 a 9 reales, indianas 2, 2 1/2 y 3. Postas, 32 al lado del portal de la Virgen.

ESPECIALIDAD DE PAPEL Y SOBRES para los viajeros.—Resmas de 250 cartas, canto dorado y 200 sobres engomados, 20 rs., y más fuerte 24. Sobres a 2, 3 y 4 rs. el 100. Tarjetas a 8 rs. el 100, y otras mejores a 10 rs. Olivo, 14.

Este empréstito lo emite el Banco de Crédito territorial e industrial de Bruselas (Bélgica), director, M. Andres Langrand-Dumonceau, y en los demás países las sucursales y establecimientos mercantiles corresponsales de dicho Banco.

Se reciben en pago de los nuevos títulos los cupones de intereses del empréstito Rotschild de 1860, a cumplirse el 1.º de julio.

Para acreditar las sumas que se entreguen, se darán recibos provisionales, que mas adelante se cambiarán por títulos definitivos.

Se suscribe en Madrid, en casa de los señores A. Miranda, é hijo, calle de la Salud, núm. 13, y en provincia en casa de sus corresponsales.

BAÑOS.—BORDADORES, 1.—A pesar de los baños simples ó de recreo, se administran también toda clase de baños minerales artificiales.  
Se llevan a domicilio.

FOTOGRAFIA.—EN LA CALLE DE Bordadores, núm. 5, se venden muy baratos un objetivo de media placa, otro de cuarto y una cámara.

PRESTAMOS.—EN LA CALLE DE Alcalá, núm. 3, cuarto principal, se ha abierto una nueva casa, que presta sobre toda clase de efectos públicos; hace anticipos a los empleados activos y pasivos y también sobre libranzas del giro y demás documentos que sean corrientes; encargándose la casa de su efectividad.

DESDE MAÑANA QUEDARA CERRADO al público por algunos días con motivo de la obra, el café del Paraíso, calle del Caballero de Gracia, núm. 6.

SOCIEDAD CENTRAL ESPAÑOLA de crédito.—En virtud de la real orden fecha 23 del corriente, inserta en la Gaceta de hoy, los suscriptores de acciones de la expresada Sociedad se reunirán por sí ó por medio de autorización en sus oficinas provisionales, plazuela de Oriente, núm. 2, el día 5 del próximo julio a la una de su tarde, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley, y a lo acordado por los fundadores de la misma.

Madrid, 27 de junio de 1864.—Por los fundadores, CAMPO.

PRECIO FIJO INCOMPATIBLE.—Nueva remesa de pañuelos bordados de la China de 5 1/2 hasta 41 duros. Laminillas de 3 a 9 reales, indianas 2, 2 1/2 y 3. Postas, 32 al lado del portal de la Virgen.

ESPECIALIDAD DE PAPEL Y SOBRES para los viajeros.—Resmas de 250 cartas, canto dorado y 200 sobres engomados, 20 rs., y más fuerte 24. Sobres a 2, 3 y 4 rs. el 100. Tarjetas a 8 rs. el 100, y otras mejores a 10 rs. Olivo, 14.

**INYECCIONES Y CÁPSULAS**  
**VEGETALES DE MATICO**  
GRIMAULT & CO. PARIS

Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamación de los intestinos. Los célebres doctores CAZEVALE, RICORD y FUCHE de París han reconocido el empleo de cualquier otro tratamiento. La inyección se emplea al principio del flujo, las Cápsulas en todos los casos crónicos ó inveterados, que han resistido a las preparaciones de copaiba, de cubeba y a las inyecciones de base metálica.

El depósito en Madrid, Calderon, Simon, Borrell y en todas las farmacias.

SE ALQUILA UN GABINETE, SI-  
Sio muy céntrico y decente; Preciados,  
9, portero dará razon.

UN GUARDIA CIVIL DEL ESCUA-  
drón de caballería del primer tercio  
de dicha arma, que toma su licencia por  
cumplir el tiempo de su empeño, desea  
colocarse de guarda de monte, ó de una  
propiedad de un particular, etc. Calle de  
Leganitos, número 14, cuarto bajo, da-  
rá razon.

UNA SEÑORA ADMITE DOS HUES-  
pedes ó un matrimonio. Corredera Ba-  
ja, núm. 39, portería, darán razon.

INTERESANTE.—CALLE DE PON-  
tejos, núm. 1, cuarto tercero de la iz-  
quierda, Juan Rodriguez Andujar.

Préstamos al 1 y 2 por 100 mensual,  
desde 1.000 a 200.000 rs.

1.º Sobre sueldos de empleados, acti-  
vos, pasivos, jubilados y pensionistas  
del Estado.

2.º A militares de las clases faculta-  
tivas.

Y 3.º Sobre fincas rústicas y urbanas  
dentro y fuera de la corte y sobre al-  
hajias.

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS DEL  
Marqués de Benamejís se venden úni-  
ca y exclusivamente en la calle de Hor-  
taleza, núm. 19. Tanto la pipería como  
las botellas llevan su nombre.

LA PENINSULAR.—COMPANIA  
de seguros sobre la vida.—Los suscri-  
tores de esta Compañía que hayan de co-  
brar intereses, pueden acudir a percibir  
en el acto, con presentación de documen-  
tos, los del semestre que vence mañana,  
a razón de 8 por 100 anual, sin perjuicio  
de la bonificación obtenida. Las oficinas,  
sitas en la calle Mayor, núms. 18 y 20,  
piso segundo, están abiertas todos los  
días no feriados, de nueve a cuatro, y los  
festivos de once a una. Madrid, 29 de ju-  
nio 1864.—El director general, PASCUAL  
MADOZ.

IDIOMAS ALEMÁN, INGLÉS, ITA-  
liano y francés.—Se enseñará a tradu-  
cir, hablar y escribirlos gramatical y cor-  
rectamente, pasando el profesor a domi-  
cilio, por honorarios módicos y no adelan-  
tados; y si a los quince días de enseñanza  
desease alguno retirarse de ella, no se le  
exigirá ni un solo maravedí. Dejar las  
señas de las casas en la calle de Carre-  
tas, 41, tienda de La Rosa de Jericó.

PLATERIA Y JOYERIA EN LIQUI-  
dación.—Con la competente autoriza-  
ción se rebajan un 10 por 100 de los pre-  
cios marcados en los géneros existentes  
en el establecimiento del finado, señor  
Algar, diamantista, calle de la Montera,  
núm. 30. También se traspasa dicho es-  
tablecimiento al mejor postor, con géne-  
ros ó sin ellos.

La señora de Thomassin, por más co-  
queta y política que fuese, no podía mé-  
nos de irse enamorando poco a poco del  
valiente baron, tan rudo con la espada  
en la mano, tan tímido a sus pies, y tan  
sagaz cuando se trataba de instruir los  
asuntos criminales. Ciertamente que el nor-  
mando no era buen mozo, pero el repu-  
blicano Publicola era hiperbólicamente  
feo; el primero era un hombre y un va-  
liente, sus músculos tenían el temple del  
acero, su estatura era imponente, y su  
corazón el de un niño; maese Thomassin  
solo era un personaje mezquino, sin ener-  
gía más que en la lengua, cobarde por lo  
demás como una liebre, y a pesar de sus  
pretensiones a la malicia, participaba  
más de la fuita que de la zorra. Todas  
estas consideraciones, minuciosamente  
adicionadas en el ánimo de la sagaz es-  
posa del abogado Thomassin, hicieron la  
fortuna de La Gazette, puesto que la se-  
ñora de sus pensamientos le tomó un  
afecto real. Por otra parte, para cualquie-  
ra que se haya entregado un poco al es-  
tudio de la fisiología del sentimiento, es  
notorio que las mujeres en general de-  
sean prodigiosamente gobernar la pasión  
que inspiran, y no pueden resolverse a  
ser gobernadas por ella. Haced por la  
mujer que amais toda clase de estrava-  
gancias, la colmareis de alegría, pero se  
esforzará en ocultaros vuestro triunfo,  
como para escitaros a nuevas hazañas.  
Sereis vencido, por muy vencedor que  
podais ser, por la única y excelente ra-  
zon de que, en amor, el vencedor no es  
más que un esclavo.

La naturaleza es quien ha hecho este  
código riguroso, pero encantador; la na-  
taleza, previsora y vengadora, que ha  
querido compensar a las mujeres de la  
debilidad de su sexo, del Código civil,  
de la ley sálica, y de todas esas senten-  
cias formuladas por los hombres contra  
lo que estos llaman, por galante ironía,  
la más bella mitad del género humano.  
Pero que, por casualidad, un hombre,  
dueño de sí, se halla cogido en la red de  
una mujer hábil, y entonces, en vez de  
adelantar, retrocede, adoptando la táctica  
de los Portas, el combate cambia de faz,  
y la victoria es del fugitivo.

La señora de Thomassin creia haber  
sujetado bien al capitán, y le trataba co-  
mo cautivo, cuando de pronto el tímido  
enamorado trató de sublevarse. Era pre-  
ciso que La Gazette fuese muy obstinado  
en su opinion, muy fanático por la Liga  
y por la República para que hubiese re-

sistido las insinuaciones de la mujer que  
adoraba. De esta idea a la sospecha de  
que el baron podía muy bien no amarla  
perdidamente, la señora de Thomassin  
no vió más que un paso, y entonces se  
confesó que si fuese así, se veria deses-  
perada, desgraciada, y no sabria qué ha-  
cer. Entonces ya no hubo en aquel tur-  
bado corazón gran sitio para la política;  
quedaba un hecho solo, un hecho mani-  
fiesto: el baron La Gazette, buscado por  
estratagemas, era amado por su propio  
mérito y por el mismo.

La señora de Thomassin tuvo un mo-  
mento de sensibilidad nerviosa luego  
que el baron hubo desaparecido; tomó un  
rostro apenado, asomaron dos lágrimas  
a sus ojos, fijó en la señorita de Tarare  
miradas de ternura, y le dijo con emo-  
ción:

—Mi querida señorita, ¿cómo os en-  
contrais? ¿No os alegra un poco la dicha  
de haber sido comprendida ó adivi-  
nada?

Ella sonrió con amargura.

—Espero que ya no temeréis a esos  
bandidos que os han hecho tanto mal; es  
preciso ser buena cristiana, y dar gra-  
cias a Dios, hija mía, porque os ha pre-  
servado de un peligro grande y terrible.  
Si no hubiérais sido arrancada de manos  
de vuestros raptores, ¿dónde estaríais a  
la hora esta? ¿Qué hubiera sido de vos,  
gran Dios! ¡Ah! el señor baron La Gazet-  
te y el señor Bailío de Clermont os han  
prestado un eminente servicio.

Elena se volvió a estremecer al oír el  
nombre del Bailío: hizo un esfuerzo vio-  
lento para hablar; pero su voz espiró en  
sus labios y sus ojos se velaron. La se-  
ñora de Thomassin estaba en vena de  
melancolía, y en este estado las mujeres  
de corazón sensible tienen una perspicacia  
maravillosa para sondear las turbaciones  
del alma.

—Si no tenéis mas que odio y repug-  
nancia para vuestros dos perseguidores,  
continuó, sería posible que uno de vues-  
tros salvadores os hubiese... ¡Oh! ¡Cómo  
brilla vuestra mirada! ¡Pobre niña!... El  
señor Bailío de Clermont, ¿no es ver-  
dad?

Elena bajó los ojos con casto candor, y  
la señora de Thomassin vió aparecer en  
sus pálidas mejillas un color sonrosado  
que se desvaneció en seguida.

—¡Ay! mi querida amiga, ¿sabéis bien  
quién es ese joven señor? ¡Creo que siem-  
pre ha sido el caballero mas cumplido de  
la antigua corte, y se conoce en seguida a

Liga y mueran los charlatanes! Os lo re-  
pito, vámonos.

Todos reian a más no poder. Este mo-  
do de tratar una acusación capital, de  
considerar la cuerda y el verdugo no po-  
día menos de agrandar a aquella genie,  
cuya sola virtud consistía en saber ad-  
mirar el valor. Sin embargo, como el  
pobre capitán debía ser absuelto, no por  
los espectadores del proceso, sino por el  
Consejo, no tuvo tiempo de irse tan có-  
modamente como lo deseaba. Los señores  
Diez y Seis no podían abandonar a Lou-  
chard, que era de su facción; así es que  
el presidente ordenó al baron que no le in-  
terumpiese y se dejase juzgar.

La Gazette comprendió que estaba per-  
dido, puesto que los prodigios de elo-  
cuencia que acababa de hacer no le habían  
librado del paso; así, pues, llevó maqui-  
nalmente la mano a su cuello, como pa-  
ra acariaciar el sitio destinado al hacha ó  
ala cuerda, según la honra que quisie-  
ran dispensarle.

A Louchard no le costó gran trabajo  
destruir la argumentación del orador no-  
vicio; probó que sería una locura dejar  
combatir a un hombre más que sospe-  
choso; que el baron tenía sin duda cómp-  
lices audeces; que en cinco minutos  
podía entregarse una puerta, y que al  
otro día se reirían a su antojo los tra-  
idores de la simplicidad de los ligueros.  
Prohibió que el capitán debía estar en con-  
viniencia con el Bailío de Clermont; que  
estaban unidos por lazos de amistad,  
puesto que uno había servido al otro de  
padrino en el combate de la puerta de  
Santiago; que la muerte del vizconde de  
Gourdon no debía atribuirse a un desafío  
político, sino más bien a algún odio par-  
ticular de los dos campeones; en fin, con-  
cluyó pidiendo un suplicio infamante,  
pronto y ejemplar.

Si el baron no hubiese sido un hombre  
de guerra estimado, el proceso se hubie-  
se dilucidado en seguida; pero había  
mucho que considerar en la causa, por-  
que todos sabían lo que valia el bravo y  
emprendedor capitán. Los jueces consul-  
taron entre sí largamente, y la mayoría  
iba a ordenar la muerte, cuando un ca-  
ballero, armado de todas armas, entró  
en la habitación. Todos hicieron sitio,  
porque reconocieron al caballero d'Au-  
male en la corona de su casco, en su ar-  
gata armadura y en su brusco modo  
de andar.

—¡Pardiez! Os conozco bien a cuantos  
aquí estais, exclamó d'Aumale; me lo

habian dicho, y yo sin embargo no que-  
ria creerlo. Estais aquí reunidos en ce-  
náculo y perorando, cuando las vanguar-  
dias del rey de Navarra aparecen ya en  
las alturas de Montmartre...

—¡Ah! Monseñor, interrumpió La Ga-  
zette; ¡qué feliz casualidad! Estais dicen-  
do precisamente lo que hace poco decía  
yo; solo que yo echaba los pulmones  
gritando, mientras vos les hablais con  
más autoridad, y por consiguiente con  
mayor seguridad.

—¿Por quíen trabajais vos? continuó el  
caballero. ¿Es por España ó por el here-  
je? De seguro no es por mi hermano de  
Lorena. ¡Sus! salid de aquí pronto, si no  
os hago encarcelar a todos, incluso el  
Consejo. Cuando los cañones están abo-  
cados y las mechas encendidas, el primer  
deber del soldado es tomar la delan-  
tera para matar ó morir.

—Monseñor, dijo La Gazette, os juro  
que el griego Ciceron y el latino Demós-  
tenez no tenían vuestro modo de decir  
las cosas.

—Señor baron, si en esta ocasión os  
sirvo, es inocentem nte, no me lo agra-  
dezcáis. Teneis, según parece, entre ma-  
nos un asunto bastante grave; se os ac-  
cusa de haber seguido con el Bailío de Cler-  
mont una intriga subterránea en favor  
del Bernés; si el hecho es cierto, debéis  
perecer en la plaza de Greve, y no seré  
yo, en verdad, quien se oponga a que os  
decapiten.

—Hablais como Salomon, monseñor;  
que se pruebe el hecho, y consiento que  
me lleven a la Greve.

—Bien, bien, continuó el caballero, el  
momento no es el más a propósito para  
burlas; vámos a batirnos, y despues ve-  
remos.

—Pero, exclamó Louchard, no se pue-  
de permitir a este hombre que combata  
en vuestras filas, como pide; nos va a  
volver la cascaca infaliblemente.

—Os soy indispensable, interrumpió  
La Gazette con una imprudente jactan-  
cia, que el caballero advirtió al mo-  
mento.

—Desengañaos, dijo; la Liga no cuen-  
ta sus capitanes ni sus soldados, y voy a  
daros la prueba de que pueden pasarse  
muy bien sin vos. Mando en nombre del  
señor duque de Nemours, gobernador de  
Paris, que el baron La Gazette sea en-  
cerrado provisionalmente en la Bastilla;  
señor Bussy-Leclere, respondeis con  
vuestra cabeza del prisionero. Vámos,  
fuera de aquí, señores Diez y Seis, a vues-